



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 23 de setiembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00404-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SMP – UGEL02

Presente. -

Asunto: FERIA INTERINSTITUCIONAL POR EL DIA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE NO PLANIFICADO EN ADOLESCENTES.

Referencia: RVM 212-2020 MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y la vez comunicarle que en el marco de atención frente a la Ley 29600 "Ley que fomenta la reinserción escolar por embarazo" establece:

Permitir el acceso y permanencia de nuestras estudiantes embarazadas o madres dentro de los espacios educativos debiendo ponerse el especial énfasis en establecer las ayudas necesarias que permitan la continuidad de sus estudios, con el fin de garantizar la equidad en la educación.

Así mismo, la Resolución Viceministerial N° 169 - 2021 MINEDU, numeral 6.3. Relación de la educación sexual integral y las competencias del currículo nacional de la educación básica establece: La ESI, desde la competencia asume una vida saludable, permite que las y los estudiantes analicen la relación entre salud y bienestar, incorporen hábitos saludables, como higiene corporal, actividad física, entre otras, y asuman conductas de autocuidado para la prevención de problemáticas que pueden afectar la vivencia de la sexualidad, como embarazos no planificados o infecciones transmisión sexual, incluido el VIH/Sida. de En este sentido, desde la Gestión de la Tutoría

En este sentido, en articulación con la IDC – SMP se realizará **FERIA INTERINSTITUCIONAL POR EL DIA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE NO PLANIFICADO EN ADOLESCENTES** en tal sentido, se solicita convocar la participación de los directivos, representantes de estudiantes, Municipio Escolar a fin de fortalecer sus capacidades de acción, prevención frente a la situación de riesgo, también es una oportunidad para articular con las instituciones representantes en el marco de la prevención en la escuela y protección de los menores.

El evento se realizará considerando las siguientes precisiones:

Día : 26 de setiembre 2025

Hora : 8.00 am a 1.30 p.m.

Lugar : Plaza de Armas SMP Alt. Cdra. 35 de la Avenida Perú

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0893204

CLAVE: 661F6C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_14/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Finalmente, seguros de contar con su participación y de los convocados en el marco del Compromiso de Gestión Escolar 5 MINEDU se solicita hacer su difusión a los Padres de Familia de su Institución Educativa.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

Mag. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025, de fecha 08 de enero del 2025.

MLP/JASGESE
ECHM/ESSE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0893204

CLAVE: 661F6C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_14/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

